



DECRETO ALCALDICIO N° 2630 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 09 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 01.12.2020, de Alejandro Vidal Encargado de Informática a Jefe Departamento de Salud donde solicita fondos a rendir por plan Zoom Pro, debido a la contingencia por pandemia COVID-19, se hace necesario contar con una herramienta que, ante la imposibilidad de reunirse en un mismo espacio físico, permita la realización de reuniones, consejos y/o capacitaciones.

La necesidad de contar con fondos en efectivo ya que empresa no acepta orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 150.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, por plan Zoom Pro, debido a la contingencia por pandemia COVID-19, se hace necesario contar con una herramienta que, ante la imposibilidad de reunirse en un mismo espacio físico, permita la realización de reuniones, consejos y/o capacitaciones.

DESIGNASE, al Sr. Alejandro Vidal Valenzuela Encargado de Informática Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE